

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado:	731244089001-2022-00160
Demandante:	Bancolombia S. A
Demandado:	Grupo B&B Alimentos S.A.S y Otro

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, dada la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante (Fl. 77) y con fundamento en lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se procede a **CORREGIR** los numerales 1.2 y 1.5 de la providencia del 4 de noviembre de 2022, mediante la cual se libró mandamiento de pago dentro de la presente ejecución; en tal sentido se modifica la fecha de exigibilidad de los intereses de plazo de la obligación contenida en el pagaré N.º 4390084567, toda vez que en la citada providencia se relacionó como fecha de inicio del cobro de los mismos, el 19 de enero de 2021, cuando la fecha correcta de acuerdo a lo solicitado en el escrito de demanda, corresponde al 19 de enero de 2022, quedando entonces de la siguiente manera.

“1.2. Por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.993.200), por concepto de intereses de plazo del anterior capital causados por el periodo comprendido desde 19 de enero de 2022 hasta el 18 de abril de 2022.

1.5. Por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TRECE PESOS (\$2.229.113), por concepto de intereses de plazo del anterior capital causados por el periodo comprendido desde 19 de abril de 2022 hasta el 18 de julio de 2022.

Asimismo, se corrige el pie de pagina en lo referente al nombre del demandado, quedando entonces de la siguiente manera:

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Radicación: 731244089001- 2022-00160
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Grupo B&B Alimentos S.A.S y Otro

Las demás partes de la citada providencia se mantienen incólumes.

NOTIFÍQUESE esta decisión a los demandados conjuntamente con el mandamiento de pago del 4 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta la corrección efectuada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Andrés Garzón Bahamón', written over a faint rectangular stamp.

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ